



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de mayo de 1.998.

Expediente N° 8.483/97.

RES. N° 289/98.

VISTO:

La Res. N° 219/98 mediante la cual se tiene por incorporados al H. Consejo Directivo a los Consejeros por el Claustro de Estudiantes;

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Directivo (Res. N° 328/87) debe incorporarse a los mismos, a las distintas Comisiones de este Cuerpo;

La presentación realizada por el Centro de Estudiantes de esta Facultad que corre agregada a estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en su sesión de cuarto intermedio del día 27/05/98)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Incorporar a los Consejeros por el Claustro de Estudiantes a cada una de las distintas comisiones internas de este Cuerpo, de la forma y modo que se explicita a continuación:

COMISION DE DOCENCIA E INVESTIGACION

Titulares: Srta. María Virginia Vásquez
 Srta. Claudia Alicia Ríos

Suplentes: Sr. Luis Fernando Alcoba
 Sr. Daniel Orlando Choque

COMISION DE HACIENDA

Titulares: Sr. Luis Fernando Alcoba
 Sr. Carlos Ernesto Mleziva

Suplentes: Srta. Claudia Alicia Ríos
 Sr. Daniel Orlando Choque

COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y DISCIPLINA

Titulares: Sr. Daniel Orlando Choque

Suplentes: Sr. Luis Fernando Alcoba

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4408 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

RES. N° 289/98.

Srta. María Virginia Vásquez

Sr. Carlos Ernesto Mleziva

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia a los interesados y a las Comisiones mencionadas en el artículo anterior. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA

Dr. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas